

Rad.680013110004-2020-00116-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La Dra. NUBIA SUAREZ RANGEL sustituye poder para actuar dentro del presente proceso al Dr. CARLOS ARTURO MANTILLA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.342.635 y portador de la tarjeta profesional No 299.422 del C S de la J, por lo anterior y por ser procedente reconózcasele personería al sustituto para actuar en representación de la parte demandante RUBEN DARIO PORRAS, en los términos del poder conferido.

A fin de proseguir con el trámite, nuevamente se fija fecha para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP., el día **QUINCE (15)** del mes de **MARZO** del año 2021 a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.)**, la cual se desarrollará **con observancia de lo dispuesto en el auto de fecha 03 de noviembre de 2020**, donde fueron decretadas pruebas.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **24** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **17 DE FEBRERO DE 2021**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia